

Constancia secretaria: Manizales, siete (07) de noviembre de 2023. A despacho de la señora Jueza informando el liquidador no ha cumplido con los requerimientos del auto de apertura, que fue reiterado mediante auto del 04 de octubre de 2023.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante Gustavo Alberto Zapata Sánchez, radicado bajo el número 17001-40-03-011-2023-00233-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se requiere nuevamente al liquidador para que en el término de quince (15) días aporte las constancias de envío y entrega del aviso a los acreedores que participaron el proceso de negociación de deudas, además de la publicación del aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores del deudor y para que presente la actualización del inventario valorado de los bienes de este, conforme con lo establecido en los numerales tercero y cuarto del auto de apertura, en concordancia con el artículo 564 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **323aa7296f028b0a88a93f8be80f9e42054104b17b85e9ad46da5256b426e664**

Documento generado en 07/11/2023 03:23:58 PM

La providencia se fija en Estado No. 184 del 08/11/2023. evv.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>